



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00780-2015

Bogotá, D.C.,

Señora
LUZ DORA CASTAÑO CIFENTES
luzdcastano@gmail.com



MincIT

2-2015-018703
2015-11-20 05:38:27 PM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: GUSTAVO SERRANO AMAYA
DES: LUZ DORA CASTAÑO

Asunto: Consulta
Destino: Externo
Origen: 10

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	17 de Septiembre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015- 780 -CONSULTA
Tema	Imputación cuentas de administración

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 3° del Decreto 2784 de 2012, parágrafo 3° del artículo 3° del Decreto 2706 de 2012 y el parágrafo 2° del artículo 3° del Decreto 3022 de 2013 resolverá las inquietudes que se formulen en la aplicación de los marcos técnicos normativos de información financiera. En desarrollo de esta facultad procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

"Me dirijo a usted de acuerdo a la instrucción enviada en respuesta de la Junta Central de Contadores, y le consultamos a usted con el ánimo de que nos oriente sobre la debida aplicación de imputación de pagos en propiedades horizontales, soy Revisora Fiscal de Condominio Cabañitas en Bello Antioquia y por orden de Junta, basados en los estatutos que nos rigen en la copropiedad se imputan los pagos en el orden que detallo en el siguiente correo.

Lo anterior merece a que unos copropietarios que tienen mascotas se les realice el debido proceso, se niegan a reconocer la imputación de pagos por contar con multas en su cartera. Nos hemos apoyado en consultas con Actualicese, con abogados especialistas en recaudo de cartera de propiedad horizontal pero, ellos ahora exigen el concepto del Consejo Técnico de la Junta Central de Contadores."

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

De acuerdo con las funciones establecidas en las Leyes 43 de 1990 y 1314 de 2009 y el decreto 3567 de 2011, entre otras normas. Se observa que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública no es competente para pronunciarse sobre el tema objeto de consulta.

Sin embargo, este Consejo emitió la Orientación Técnica No. 15 Copropiedades de Uso Residencial o Mixto (Grupo 1, 2 y 3), con el objetivo de *"orientar sobre el ejercicio de la profesión contable en entidades de propiedad horizontal, edificios, conjuntos unidades inmobiliarias cerradas, parques industriales, centros comerciales y zonas francas, comprendidas en el régimen establecido por la Ley 675 de 2001, y en los Decretos 2706 de 2012 y 3019 de 2013 (Grupo 3); 3022 de 2013, y 2129 y 2267 de 2014 (Grupo 2); y 2784 de 2012, 1851, 3023 y 3024 de 2013, 2267 y 2615 de 2014 (Grupo 1); y en otras normas posteriores que los modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan"*.

Este documento, podrá encontrarlo en el siguiente link: http://www.ctcp.gov.co/pubsf.php?document_id=102.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

GUSTAVO SERRANO AMAYA
Consejero

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela
Consejero Ponente: Gustavo Serrano Amaya
Revisó y aprobó: Gustavo Serrano Amaya y Daniel Sarmiento Pavas

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v10